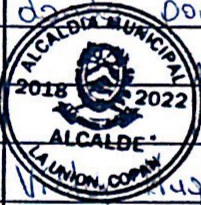


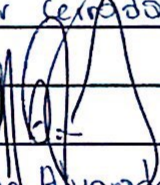


Municipalidad de la Unión, Copán

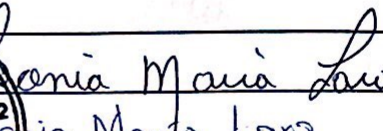



por unanimidad de votos. PUNTO No. CINCO: Cierre de la Sesión:
No habiendo más que tratar, el Señor Alcalde, una vez más agradece a la Corporación Municipal por su asistencia a esta sesión y por todo el apoyo que están brindando ante esta emergencia por lo que se cerró la Sesión a las 11:37 a.m.

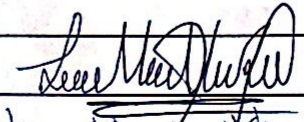




Miguel Avarado López
Alcalde Municipal

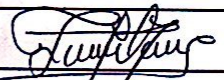




Sonia María Lara
Vice Alcaldesa

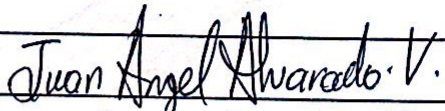

Rafael López Guevara
Regidor No. 2



Lilian Merari Miranda
Regidor No. 3


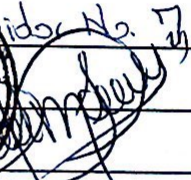

Cynthia Julissa Erazo
Regidor No. 4


Fernando Trigueros Pérez
Regidor No. 5


Ricardo Portillo Guevara
Regidor No. 6


Juan Ángel Alvarado Villanueva
Regidor No. 7


Belkis Elizabeth Miranda
Regidor No. 8



Odalis Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal.

ACTA No. 14-2020.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de la Unión, Copán, el día Viernes 01 de Mayo, del año Dos Mil Veinte, en el local que ocupa esta Municipalidad,



Presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los Señores Regidores por su orden: Regidor No. 1: Henry Milthon Tabora Chinchilla, Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4. Sinthia Julissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda, contando con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Alma Samira Reyes, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Manuel Alvarado y la Secretaria que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal, que Autoriza Abierta la Sesión a las 09:30 a.m. Se procedió de la siguiente forma: No. 1: Comprobación del Quorum, No. 2: Apertura y Bienvenida: El Señor Alcalde, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo por su puntual asistencia a esta Sesión. No. 3: Invocación a Dios por la Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara. No. 4: Aprobación de la Agenda: La Secretaria Municipal, procede a la lectura de la agenda programada para esta Sesión, quedando Aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO No. UNO: Lectura y Aprobación de Actas Anteriores. PUNTO No. DOS: Informe Sobre Reactivación de la Economía del Municipio. El Señor Alcalde Municipal, informa a la Corporación, que se han reunido en reiteradas ocasiones, para la reactivación de la economía de nuestro municipio, así como la reapertura de operaciones de la Mina, ya que de no operar cerrarían y Serían muchas personas que se quedarían sin trabajo, por lo que hicieron la Directiva del CODIM (Comité de Desarrollo Industrial Municipal) integrada por los diferentes rubros que operan en el municipio, en la cual



Acordaron que la primera condición para que la Mina opere, es que se apeguen a las recomendaciones del SINAGER y que trabajen solo con personas del municipio de La Unión y municipios aledaños, por lo que los representantes de la Mina aceptaron y se elaboró un documento con el Plan de bioseguridad que se estará implementando, el cual se envió a los entes del gobierno y se está en espera de la respuesta.

PUNTO No. TRES: Retenes de fumigación: El Señor Alcalde Municipal, informa a la Corporación, que ha recibido denuncias que en algunos de los retenes de fumigación, para evitar el contagio del COVID-19, que hay en diferentes Comunidades de nuestro municipio, se han vuelto un problema ya que se hace aglomeración de personas que se reúnen para ingerir bebidas alcohólicas y hacer otras actividades que están prohibidas debido a la pandemia, de igual manera están obstaculizando el paso de las personas residentes en las mismas Comunidades que necesitan trasladarse a diferentes lugares a realizar sus trabajos, así como los Carros repartidores que abastecen los pulperías, por lo tanto la Honorable Corporación Municipal ACWERDA, que en cada retén deberá haber únicamente 3 personas, incluyendo al Auxiliar de la Comunidad y en el Casco Urbano un máximo de 5 personas, por lo que se prohíbe terminantemente la aglomeración de más de 5 personas en los Centros de fumigación.

PUNTO No. CUATRO: Asuntos Varios: 1) Convenio entre Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia: El Señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación, sobre el convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato del Barrio La Colonia, del Casco Urbano de La Unión, Copán, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 149,000.00), los cuales



Serán invertidos exclusivamente, para gastos de Funcionamiento del Patronato, correspondiente al mes de Mayo de 2020. - 2) Contrato por Arrendamiento de Vehículo Cisterna:

El Señor Alcalde Municipal, rinde Informe a la Corporación, Sobre el Contrato Celebrado entre la Municipalidad y la Señora Maristela Gallardo, por Arrendamiento de Vehículo Cisterna, para realizar actividades de Aseo, desinfección, riego de áreas verdes, riego de Calles, tanto en el Casco Urbano, como en diversas Comunidades del municipio y abastecimiento de Agua en Barrios y Caseríos del Municipio, dicho Contrato tiene una vigencia de dos meses, correspondiente del 01 de Mayo al 30 de Junio del año 2020, por la Cantidad Mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00). - 3) Debido a que son muchas las emergencias que surgen cada día, donde se trasladan enfermos a los hospitales y la Ambulancia no es suficiente, se tienen que usar los vehículos municipales y estos son utilizados también para el desempeño de los trabajos en las diferentes dependencias de la Municipalidad, por lo que la Honorable Corporación Municipal ACUERDA que el Señor Alcalde hable con Personal de la Mina, para pedirles que apoyen con un vehículo que traslade a los enfermos de las diferentes Comunidades hasta el Casco Urbano y de aquí se trasladan en Ambulancia o en vehículos de la municipalidad para los hospitales, esto con el fin de cubrir todos los trabajos que se deben realizar, de no conseguir el vehículo con la Mina, la Corporación Municipal APRUEBA por mayoría de votos, contratar un vehículo pagado por la Municipalidad, para que realice dicho trabajo. - 4) El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal, que se continúa con la desinfección



de todos los Centros de Salud del municipio, por lo que se está realizando compra de diferentes productos para la desinfección y para los Centros de fumigación. PUNTO No. CINCO: Entrega de Bolsas con Víveres: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, que solicitó a la Compañía Minerales de Occidente la ayuda con la donación de Bolsas con Víveres, para personas de escasos recursos económicos del municipio y le comunicaron que apoyarán con 1,500 bolsas, de igual manera se le envió solicitud a ORMAT GEO PLATANARES y le manifestaron que están con toda la disposición de colaborar, por lo que está a la espera que le confirmen con cuantas bolsas ayudarán, esto debido a que el subsidio enviado por el Programa HONDURAS SOLIDARIA, solo alcanza para 2,836 familias y en el municipio hay más de Cuatro mil familias, que necesitan de esta ayuda, por lo que la Honorable Corporación Municipal APRUEBA, por unanimidad de votos la entrega de 5 mil bolsas, incluyendo dentro de estas, las que donará la Ming y ORMAT GEO PLATANARES y de esta manera poder alcanzar más personas, a la vez ACUERDAN, que no se entregará una bolsa por casa, si no que se darán de acuerdo al número de familias que habiten en ella, esto debido a que en muchas Casas viven 2 o más familias; a la vez los Regidores le piden al Señor Alcalde, que involucre a toda la Corporación en este proceso, tanto en la compra, así como al momento de recibir el producto y para la entrega de las bolsas, ya que quieren estar más enterados de los productos que se van a estar entregando en dicha bolsa y los precios que se manejan. La Vice Alcaldesa sugiere que en esta entrega se den productos lácteos y huevos, ya que son esenciales en la alimentación y de esta manera se puede apoyar con la compra a lecherías del Casco



Urbano, por lo que Acuerdan que estarán haciendo las gestiones para hacer la compra con Fondos municipales y así poder entregar estos productos con la bolsa de víveres.

PUNTO No. SEIS: Cuenta de Correo Electrónico Oficial: En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), con el objetivo de mejorar el nivel informático de las municipalidades, la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" ha desarrollado para las 298 municipalidades del país, cuentas de Correo electrónicas Oficiales, a fin de obtener una vía directa de comunicación, esta Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la Ley le Confiere, da por APROBADO lo siguiente:

- 1.- Aprobar la incorporación y uso de la Cuenta de Correo electrónico, Creada por la AMHON para nuestro municipio.
- 2.- Al momento de recibir la cuenta de Correo Electrónico se deberá Cambiar la Contraseña y establecer la que el Alcalde estime conveniente.
- 3.- El uso de la Cuenta de Correo, deberá ser exclusivo para propósitos Oficiales de la municipalidad, manteniendo comunicación recíproca con las instituciones de Gobierno y AMHON, no deberá ser usada como dirección electrónica con otros fines.
- 4.- Al momento de dejar de fungir como Edil Municipal, Se autoriza a la Gerencia de atención al agremiado de la AMHON, para el correspondiente trámite de reasignación de la cuenta de Correo.

De requerirse mas información sobre el uso de la Cuenta de Correo electrónico, deberá comunicarse con la unidad de seguimiento



a Transferencias Municipales de la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON. - PUNTO N° SIETE- Ordenanza Municipal por Dengue: La Vice Alcaldesa, Señora Sonia María Lara, manifiesto que si bien es cierto que tenemos la emergencia por el COVID-19 en nuestro municipio, también tenemos la emergencia por el dengue, ya que hay brote del mosquito transmisor, por lo que presenta moción de enviar Ordenanza Municipal a cada Comunidad del municipio, de igual manera el Regidor Henry Milthon Tabor, manifiesta que apoya lo dicho por la vice Alcaldesa, por lo que la Honorable Corporación Municipal, después de analizar este tema APRUEBA por unanimidad de votos, emitir la siguiente Ordenanza Municipal.

LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN, COPÁN.

CONSIDERANDO: Que en los últimos meses, la población hondureña se ha visto afectada por Arbovirus, Dengue, Chikungunya y Zika, enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti.

CONSIDERANDO: Que se han registrado varias muertes en nuestro País, por dengue confirmado por medio de laboratorio.

CONSIDERANDO: Que actualmente nos encontramos en época de lluvias, estado propicio para la Acumulación de agua, lo que desencadena la Proliferación del Mosquito AEDES AEGYPTI.

CONSIDERANDO: Que existe Recursos propios y de Transferencia Municipal, predeterminados para el desarrollo de los municipios, que deben ser utilizados para atender las Emergencias de Salud, según disposiciones legales establecidas.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360 de la Constitución de la República, Artículos 12, inciso 4, 13 Numeral 7, 14, Numeral 6 y 25, Numeral 15 de la Ley de Municipalidades, Artículo 13, 19, 20 y 24



de la Ley de Policía y Convivencia Social, Artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, Artículo 9 y 63, Numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 7 incisos G), P) 169.

ACUERDA:
ARTÍCULO 1: Declarar estado de Alerta Epidemiológica transmitida por el Mosquito AEDES AEGYPTI, en virtud de la calamidad Pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio municipal.

ARTÍCULO 2: Ordenar a la población la eliminación de criaderos de Mosquitos y limpieza de Solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de Fumigación a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas acciones, además concientizar a la población en caso de sospecha de dengue, no Automedicarse, si no visitar el Centro de Salud mas cercano.

ARTÍCULO 3: Supervisión de todas las viviendas del Casco Urbano, para verificar si están conectadas al sistema de Alcantarillado Sanitario y verificar que los Aguas Lluvias no estén conectados al mismo.

ARTÍCULO 4: Convocar a las organizaciones tales como: Las Mesas Intersectoriales de Salud, Juntas de Agua, Comisión Ciudadana de Transparencia, Comité de Emergencia Municipal, Iglesias, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones Gubernamentales de Desarrollo, Ejército Nacional, Policía Civil y Policía Municipal, Directores de Centros Educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del Mosquito Transmisor.

ARTÍCULO 5: A los Propietarios, poseedor, Arrendador o



Persona que a cualquier Título ostente la Posesión, el uso o el goce de Predios que incumplan lo establecido en el Artículo 2, Serán Sancionados con una Multa de Dos MIL LEMPIRAS (L. 2000.00), cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento Sanitario, entendiéndose como reincidencia, la verificación de dicho incumplimiento, a través de nueva inspección realizada 3 días después de la primera, donde se constate la existencia de Criadero.

ARTÍCULO 6: Se Ordena proceder con Carácter de Emergencia para atender la presente Alerta, la compra de Materiales, Equipo e Insumos, según los requerimientos establecidos.

ARTÍCULO 7: Esta Ordenanza, entrará en vigencia a partir del 01 de Mayo del año 2020 y deberá ser del conocimiento de todos los vecinos del municipio, publicándose a través de los medios efectivos. CÚMPLASE. - PUNTO No. OCHO-

Participación de Auditor Municipal: El Joven Denis Gustavo Morales Auditor Municipal, presenta a la Corporación Municipal, el Informe donde da a conocer de manera detallada, todas las Actividades que él ha realizado en su Departamento durante el mes de Abril del año 2020, por lo que la Corporación Municipal, da por bien recibido dicho informe. PUNTO No. NUEVE-

Cierre de la Sesión: No habiendo mas que tratar, el Señor Alcalde Municipal, nuevamente agradece a todos por su asistencia y da por cerrada la Sesión, a las 2:47 p.m.



Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal



Senia María Lara
Senia María Lara
Vice Alcaldesa.



Municipalidad de la Unión, Copán



~~No es este documento Pub #14~~
Henry Milthon Tábor Chinchilla
Regidor No. 1

~~Pub #14~~
Rafael López Guevara
Regidor No. 2

~~Pub #14~~
Lilian Merari Miranda
Regidor No. 3


~~Pub #14~~
Sinthia Julissa Erazo
Regidor No. 4

~~Pub #14~~
Fernando Trigueros Pérez
Regidor No. 5

~~Pub #14~~
Ricardo Fortillo Guevara
Regidor No. 6

~~Pub #14~~
Juan Ángel Alvarado Villanueva
Regidor No. 7

~~Pub #14~~
Belkis Elizabeth Miranda
Regidor No. 8


Odalis Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal.

ACTA No. 15 - 2020

Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de La Unión, Copán, el día Viernes 15 de mayo del año Dos Mil Veinte, en el local que ocupa esta Municipalidad, presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los Señores Regidores por su orden: Regidor No. 1 Henry Milthon Tábor Chinchilla, Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Julissa Erazo,



Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda, Contando también con la presencia de la Comisionada Municipal Señora Alma Samira Reyes, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Señor Manuel Alvarado y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal, que Autoriza Abierta la Sesión a las 9:51 a.m. Se procedió de la siguiente forma: No. 1- Comprobación del Quorum: Asistieron todos. No. 2- Apertura y Bienvenida: El Señor Alcalde Municipal, le da la bienvenida a todos, por su asistencia, les agradece mucho ya que debido a la Pandemia del COVID-19, aun estamos en aislamiento social, y el hecho que todos hayan asistido a esta sesión, muestra el deseo de trabajar por el Bienestar de la Población de nuestro municipio. No. 3- Invocación a Dios, por la Secretaria Municipal Odalis Marily Yanez. No. 4- Aprobación de la Agenda: La Secretaria Municipal procede a la lectura de la Agenda Programada para esta sesión; quedando Aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO No. UNO: Lectura y Aprobación de Acta Anterior. PUNTO No. DOS: Participación de Director Municipal de Justicia: El Señor Marco Antonio Jiménez, agradece por el espacio brindado para hacer del conocimiento de la Corporación Municipal, que desde el 22 de abril del presente año, ha recibido una incautación de bebidas alcohólicas, las cuales fueron realizadas a personas que no poseen ningún tipo de permiso y son de la Comunidad de Santo Cruz y en vista que son muchas las personas con necesidades económicas y que la Municipalidad ayuda con Medicamentos, propone que en vez de destruir la bebida Alcohólica, esta se venda para que los fondos que se perciban por



dicha venta, se pueda destinar para la compra de medicamentos a personas que tienen receta permanente; la bebida incautada tiene un valor aproximado de seis mil a siete mil Lempiras, por lo que la Corporación Municipal, analizando la moción del Director Municipal de Justicia y en aras de cumplir y hacer cumplir la Ley y ya que según ésta, se debe destruir, ACUERDA que toda la bebida que sea incautada, deberá ser destruida. PUNTO No.

TRES: Asuntos Varios: 1) Contrato de Elaboración de Ataúdes: El Señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación, sobre el contrato celebrado entre la Municipalidad y el Señor Serapio Arita, con Identidad No. 0412-1983-00222, el cual consta de la elaboración de 6 Ataúdes para Adulto, con las medidas siguientes: 78x76, con vidrio, mortaja, esponja, pintados y barnizados, con un valor de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 4,140.00) Cada uno y 9 Ataúdes para Niño, con las medidas siguientes: 24x12, pintados y barnizados, con su respectiva mortaja, esponja y vidrio, con un valor de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00) Cada uno, haciendo un Total de CUARENTA y DOS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 42,840.00), esto debido a que son muchas las personas de escasos recursos económicos, que solicitan Ayuda con Ataúd, cuando se les muere un Familiar. -

2) En vista que la Policía Nacional, está trayendo a las Personas que Capturan a la Posta Policial del Casco Urbano, de La Unión, la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de Votos, ACUERDA: que debido a la Emergencia de Salud por el COVID-19, no se permitirá que estén trayendo personas de otros municipios a esta Posta Policial, esto



Municipalidad de la Unión, Copán



Con el fin de Salvaguardar la Salud de nuestros habitantes y así evitar un contagio, por lo que cada municipio, deberá hacerse responsable de buscar un lugar donde encierren a las personas capturadas. PUNTO No. CUATRO: En vista que para la entrega de fertilizantes donado por el gobierno a afiliados al Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ) que hayan reportado cosecha 2018-2019, vienen beneficiadas 6 personas que emigraron hacia Los Estados Unidos, la Honorable Corporación Municipal, APRUEBA, por unanimidad de votos que se dará una Constancia para que un familiar pueda retirar el abono, esto debido a que para entregarlo a un familiar están pidiendo una Carta Poder la cual debe ser enviada por el beneficiario y este trámite les saldría muy costoso. - PUNTO No. CINCO: El Regidor Ricardo Portillo, debido a la pandemia que tenemos por el COVID-19 y con el objetivo de estar preparados para cualquier emergencia que se presente en nuestro municipio, presenta moción de realizar la compra de respiradores artificiales, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en vista que hay muchas empresas que quieren empezar a trabajar, APRUEBA por unanimidad de votos que se envíen solicitud a las Empresas del Municipio, para que en conjunto con la Municipalidad, se puedan comprar 3 respiradores, para lo que se deberá convocar al CODIM (Comité de Desarrollo Industrial Municipal), para socializar dicha compra. - PUNTO No. SEIS: Cierre de la Sesión: No habiendo mas que tratar, el señor Alcalde agradece nuevamente por la asistencia a esta sesión, dándole por cerrada a las 12:20 p.m.



Alvarado López
Alcalde Municipal




Genia María Lara
María Lara
Vice-Alcalde sa




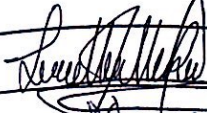
Municipalidad de la Unión, Copán

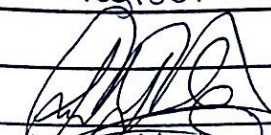
N° 0247






Henry Milthon Tábora Chinchilla
Regidor No. 1

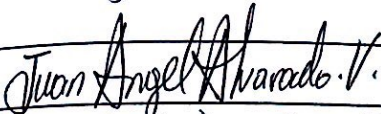

Rafael López Guevara
Regidor No. 2



Lilian Merari Miranda
Regidor No. 3




Sinthia Yulissa Erazo
Regidor No. 4


Fernando Trigueros Pérez
Regidor No. 5


Ricardo Portillo Guevara
Regidor No. 6


Juan Ángel Alvarado Villanueva
Regidor No. 7


Belkis Elizabeth Miranda
Regidor No. 8



Odalis Yanez Posadas
Secretaria Municipal.

ACTA No. 16-2020.

Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Copán, el día lunes 01 de Junio, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la Sesión el señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa y los señores Regidores por su orden: Regidor No. 1 Henry Milthon Tábora Chinchilla, Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5